



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 02 NOV. 2020

Visto: El Informe Nº 249-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; SisGeDo Nº 1664554, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 35º del Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, y sus modificatorias, dispuestos por el Decreto Supremo Nº 023-2005-SA, Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, y el Decreto Supremo Nº 011-2008-SA, en el que dispone que la Dirección Regional de Recursos Humanos tiene como objetivo funcional general, regular y gestionar el Programa de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS); el inciso e) del Artículo 8º; inciso e) del artículo 31º del Decreto Supremo Nº 005-2003-SA, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Recursos Humanos, prescribe que le corresponde a la Dirección General de Políticas, regulación y gestión de desarrollo de los Recursos Humanos, regular y gestionar el Programa de Servicio rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS);

Que, el Comité Central de SERUMS a través de la Dirección de Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, ha efectuado todos los procesos del Sorteo Nacional, **SERUMS 2020 - II, Sorteo Ordinario y Complementario**, asignando a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica a profesionales de la Salud para que cumplan el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) y en merito a la modificatoria del Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS y la Resolución Ministerial Nº 215-2020-MINSA, dictan disposiciones respecto del SERUMS 2020-II Resolución Ministerial Nº 742-2020/MINSA, en su artículo 3.- Inicio y Termino del proceso SEUMS II, dispóngase, de manera excepcional, para el SERUMS 2020-II que la fecha de inicio de la prestación del servicio por los profesionales de la salud es el 16 de octubre de 2020 y la fecha de culminación el 30 de setiembre de 2021;

Que, de acuerdo al Instructivo del Proceso de **SERUMS 2020 – II**, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, debe emitir la Resolución de conformidad de los documentos solicitados a los profesionales de la Salud, a quienes se les ha adjudicado plaza remunerativa con presupuesto MINSA, para el contrato correspondiente, por lo que es pertinente emitir la resolución correspondiente.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 088-2009/MINSA, Modifica el Reglamento de la Ley Nº 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-97-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-SA;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DAR CONFORMIDAD a los documentos para Contrato del Profesional de la Salud que puedan afectar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), con **Presupuesto Nacional, SERUMS 2020 - II, Sorteo Ordinario y Complementario**, a partir **del 16 de octubre del 2020, al 30 de setiembre del 2021**, en el ámbito de las Redes de Salud, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a los siguientes detalles:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Profesión	Establecimiento	Red de Salud
1	AROTOMA VIDALON EDWIN VICENTE	20112872	ENFERMERIA	CCACCASIRI	HUANCAVELICA
2	FERNANDEZ SEDANO DANILO	43041400	MEDICINA	HUANASPAMPA	HUANCAVELICA
3	HUAMANI YARANGA ROSSY ROSMERY	46018979	OBSTETRICIA	SANTA ROSA DE CHOPCCA	HUANCAVELICA
4	ANAYA AMESQUITA FRIDA ANDREA	45517814	NUTRICION	HOSPITAL DE LIRCAY	ANGARAES
5	ICHO LUNA MELISSA MABEL	70525722	BIOLOGIA	PARCO ALTO	ANGARAES
6	PUMA SANTIAGO JACKELINE NANCY	46125981	ENFERMERIA	HUANCA HUANCA	ANGARAES
7	AYALA PORMACHI EDWIN	44726464	ENFERMERIA	PUESTO DE SALUD POMACocha	ACOBAMBA
8	MAYHUA ORELLANA ANA MARIA	73467400	QUIMICO FARMACEUTICO	HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA	ACOBAMBA
9	MEZA RAMOS KATHERINE	46605839	ODONTOLOGIA	CENTRO DE SALUD PUCA CRUZ	ACOBAMBA
10	PINTADO AVENDAÑO SANDRA DE LOS MILAGROS	71074150	PSICOLOGIA	POSTA DE HUAYANAY	ACOBAMBA
11	RIVEROS QUISPE SHAOMI ZOSY	72547078	ENFERMERIA	PUESTO DE SALUD CHANQUIL	ACOBAMBA
12	SOTA SANTIAGO KLISMANN VICTOR	73126524	ODONTOLOGIA	CENTRO DE SALUD CAJA ESPIRITU	ACOBAMBA
13	CAYETANO LEZAMA DELIA MARIBEL MILAGRITOS	70254414	ENFERMERIA	HUAYACUNDO ARMA	HUAYTARA
14	QUIJADA GUZMAN MARCO	47182442	MEDICINA	PILPICHACA	HUAYTARA
15	SERNA PINZON JESSICA SARITA	72729253	NUTRICION	HUAYTARA	HUAYTARA
16	HUAMAN HEREDIA ROSA ELVIRA	47544956	ENFERMERIA	LUCMA	CASTROVIRREYNA
17	LEVANO RAMOS LIZETH YSABEL	72099264	ENFERMERIA	PAURANGA	CASTROVIRREYNA
18	RAMOS HUAYTA YAQUELINE ESTEFANNY	70133630	ENFERMERIA	TANTARA	CASTROVIRREYNA
19	SULLCAHUAMAN MENA CRISTHIAN NINO	43446785	MEDICINA	CAPILLAS NORTE	CASTROVIRREYNA
20	HUAMAN ROJAS NERY	41861885	ODONTOLOGIA	TINTAY PUNCO	TAYACAJA
21	MEDINA SANCHEZ LADY	70223548	ENFERMERIA	ALFAPATA	TAYACAJA
22	TORRES VASQUEZ ROBERT WAGNER	72783378	MEDICINA	SALCAHUASI	TAYACAJA
23	HUAMANI RUIZ SILVIA VENESA	60102352	ENFERMERIA	VILLAMAYO	CHURCAMP
24	MASCO LAYME ALLISON BRISET	73072890	ENFERMERIA	SAN MIGUEL DE ARMA	CHURCAMP
25	VILLARREAL TREVEJO DANIEL STEVEN	73739532	MEDICINA	PAUCARBAMBA	CHURCAMP

Artículo 2°. - Los profesionales indicados en la presente resolución permanecerán durante el periodo establecido, en el Establecimiento asignado. _____

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes. _____

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.